FR - HOIN - 04

Onginal: 21/09/2016

Version, 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 3

yo Maria Camina Restrepo Petaez mayor de e	,
identificado con CC Nº 1.018 405. 554 de la ciudad de Baquia, en cal	lidad
de responsable del paciente VIVIANA Kes Prepo Velace	
identificado con C.C. No 1032399191 de 609072 por medio	del
presente autorizo a la Clínica Emmanuel a llevar a cabo el proceso de tratamiento y atenció	
paciente, teniendo en cuenta que se me ha informado:	

INFORMACIÓN: Usted ha sido examinado por un médico, quien tras la exploración física y de su estado mental, determino la necesidad de tratamiento. Los procedimientos durante su tratamiento están apegados a las normas vigentes para el tratamiento de trastornos mentales. Los profesionales que lo atiendan le informarán oportunamente sobre su enfermedad o trastorno, así como de los tratamientos que se lleven a cabo dentro de esta unidad hospitalaria.

BENEFICIOS Y RIESGOS: Se le administrarán medicamentos que de acuerdo con la naturaleza de su enfermedad están destinados a controlar los sintomas de su padecimiento, sin embargo todos los fármacos administrados por cualquier vía pueden presentar efectos segundarios o eventos no deseados, estos van desde los más leves como ligera inquietud hasta somnolencia, sedación, insomnio, temblor, rigidez muscular, mareo, cefalea, constipación, etc. Mismos que serán debidamente atendidos para su solución. Durante su hospitalización recibirá atención por un grupo de profesionales, psiquiatra, psicologo(a), trabajador social, terapeuta ocupacional, médico general y personal de enfermena, cada uno intervendrá de acuerdo a las necesidades particulares de su enfermedad o trastorno, los procedimientos específicos que usted necesite le serán previamente informados para su realización. En el eventual caso en que los profesionales asistenciales detecten otra enfermedad independiente o asociada a su trastorno mental, usted puede ser referido a otra institución de salud para ser tratado. Si se llegara a presentar un episodio de agitación o agresividad derivada de su enfermedad o trastorno, un equipo de enfermeros capacitados para tales eventos procederán bajo indicaciones médicas a salvaguardar su integridad física y la de los demás, utilizando una técnica de contención física (Inmovilización) por un lapso que no exceda las dos horas, tiempo en el cual el médico asignado tomará las medidas necesarias para limitar el estado o continuar.

La contención mecánica es un último recurso terapéutico que se utiliza en situaciones extremas para controlar conductas que suponen alto riesgo para el propio paciente, como para otros pacientes y profesionales sanitarios, después de que hayan fracasado el resto de medidas alternativas, como el abordaje o contención verbal, las medidas ambientales y/o de conducta y la contención farmacológica.

Durante la inmovilización se pueden presentar situaciones inseguras que pueden llevar a laceración, fracturas, broncoaspiración, entre otras.

Se dio a conocer el manual de convivencia para pacientes, familia y/o cuidadores durante la espera en el proceso de hospitalización en el cual se informa horario de visitas, horarios de alimentación, qué elementos están permitidos ingresar y cuáles no, deberes y derechos. Por lo anterior solicitamos esté reglamento sea respetado ya que ayudará en el proceso terapéutico del paciente.

Tous Industria

FR - HO]N - 04

Original: 21/09/2016

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 3

Durante el proceso terapéutico se podrá requerir del traslado a la sede hospitalaria de Facatativa, traslado que se realizará por parte de la institución y el cual le será informado previo al traslado.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que usted proporcione de su persona a terceros, será tratada de forma confidencial y se utilizará todos los medios para salvaguardarla. Con excepción de aquellos casos en los que previamente y por escrito autoridades superiores lo soliciten a la dirección de la clínica.

Que este es un procedimiento al-cual se accede de manera voluntaria, del cual se puede desistir en el caso en que se tome la decisión, con el conocimiento de lo que esto puede implicar en la salud del paciente.

Al-firmar este documento doy constancia de que se me han informado y explicado los puntos anteriormente estipulados, así mismo que se me ha dado la oportunidad de plantear las preguntas pertinentes de manera abierta y han sido resueltas de manera ciara y satisfactoria. De la misma manera declaro que-entiendo que la medicina no es una ciencia exacta, en el sentido de que la práctica de la intervención o procedimiento que requiero compromete una actividad de medio, pero no de resultados.

Comprendiendo estas limitaciones, doy mi consentimiento para la realización del procedimiento y firmo a continuación:

UNIAN	A POSTREPO				
Firma del Paciente:	1032.399491			Nombre del Pa	sciente:
.CC. o/Huella:		· —			
Mans Can	lin Kestepp	elzec			
Firma del Testido d	Responsable del Paciente	!N	ombré del T	Testigo o Respons	able del Pacienité
7.018	105 554 BW				• .
Section 1995					
CC. o Huella:	4			Relación con e	l paciente:
El parianto no nucid	o firmar por			•	
El bacierne no boeo	e firmar por:				
	•				
reconstruction of the			del año _	· · · · ·	
Se firma allos	_ días del mes de	•	061 6110 _		
Margo	WColom QSB		•	:	
Nombre del médico.				. Firma y sello .	
cc 4(6	V7 11/2		ballos Barries	Registro profes	ional
900	10011	Margarita	Will one		
,	Dia 11	wagua Pagarita C	El Bozania annia Epinia		

FR - HOIN - 04

Original: 21/09/2016

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 3 de 3

DISENTIMIENTO

·		· cou cc	 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
£ 10000 00	•		zación y asumo la respo	Insabilidad
onozco y me tueron e e llevarme a mi familia	:FIREBOOS 103 114232			
:	-			
irma del Paciente:	,	,	Nombre del Paciente:	
			• . •	•
				÷
11.1.0 0 = 7	sponsable del Pacie.		estigo o Responsable de	
			: Relación con el pacie	·
CC, o Huella:			 :	
CC, o Huella:			:	·
C; o Huella: Il paciente no puede fi	rmar por:		Relación con el pacie	·
C; o Huella: I paciente no puede fi	rmar por:		Relación con el pacie	·
	rmar por:		Relación con el pacie	·